

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 547-7/2023.-

DECRETO N°

1391

HF.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SEP 2024

VISTO:

El Decreto N° 7580-HF-2022 de fecha 27 de diciembre de 2022 y el presente Convenio Ampliatorio al Convenio Marco 2021 de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Jujuy, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio Ampliatorio al Convenio Marco 2021 se celebró en fecha 20 de diciembre de 2021, con el objeto de incrementar el financiamiento de los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades que integran el Programa Anual de Estadística 2021 con una adecuada cobertura y nivel de calidad, y para fortalecer el trabajo de la Dirección Provincial de Estadística y Censos;

Que, dicho Convenio es ampliatorio del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado en fecha 22 de enero de 2021 y aprobado por Decreto N° 7580-HF-2022;

Que, la Coordinación de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y finanzas emite dictamen de competencia, haciendo lo propio Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

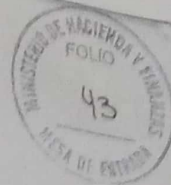
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Convenio Ampliatorio al Convenio Marco 2021, celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Jujuy, en fecha 20 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Por Escribanía de Gobierno procédase a la protocolización del Convenio que se aprueba por el artículo 1°.

ES COPIA

DRA. LORENA B. GONZÁLEZ
COORD. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

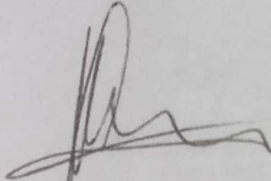


NO CORRESPONDE A DECRETO N°

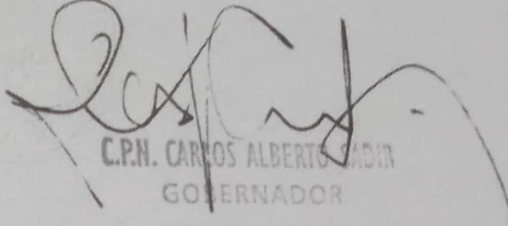
1391

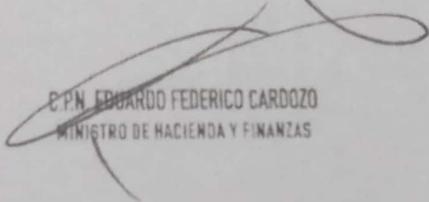
HF-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Estadística y Censos y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS